



## **Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/1996/368  
23 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN**

(Correspondiente al período comprendido entre el 18 de  
noviembre de 1995 y el 17 de mayo de 1996)

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. En el presente informe se describen las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) desde mi anterior informe, del 17 de noviembre de 1995 (S/1995/952).
2. El Consejo de Seguridad confirió a la FNUOS su mandato en virtud de su resolución 350 (1974) y lo prorrogó en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 1024 (1995), de 28 de noviembre de 1995. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, se describieron en el informe del Secretario General de 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 8 a 10).

#### **II. ACTIVIDADES DE LA FUERZA**

3. Durante el período que se examina, no se registraron incidentes graves en el sector israelí-sirio, y la situación en la zona de operaciones de la FNUOS se mantuvo en calma.
4. La FNUOS supervisó la zona de separación a fin de que no se desplegaran en ella fuerzas militares. Esa supervisión se llevó a cabo desde posiciones fijas y puestos de observación con guardia permanente y mediante patrullas que recorrían a intervalos irregulares, tanto de día como de noche, itinerarios determinados de antemano. Además, se establecieron puestos avanzados provisionales y, de vez en cuando, se efectuaron patrullas adicionales, cuando se consideró necesario. Asimismo, la FNUOS siguió realizando inspecciones quincenales del nivel del armamento y de los contingentes en las zonas de limitación, en las que oficiales de enlace de la parte interesada acompañaron a los equipos de inspección. Al igual que en ocasiones anteriores, ambas partes

impusieron algunas restricciones al movimiento de los equipos de inspección, denegando el acceso a algunas de sus posiciones.

5. El Comandante de la Fuerza y su personal mantuvieron estrechos contactos con el personal militar de enlace de Israel y de la República Árabe Siria. Ambas partes colaboraron con la Fuerza en la ejecución de sus tareas.

6. La FNUOS prestó asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), facilitando los servicios postales y el paso de personas a través de la zona de separación. Cuando se solicitó, se prestaron servicios médicos a la población local en la medida en que lo permitieron los medios disponibles.

### III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

7. En febrero de 1996, la compañía de transporte canadiense fue reemplazada por una unidad destacada por el Gobierno del Japón (véanse S/1995/1022 y S/1995/1023). En mayo de 1996, los efectivos de la FNUOS se componían de 1.054 soldados procedentes de Austria, el Canadá, el Japón y Polonia (463, 189, 45 y 357 soldados, respectivamente), así como cuatro observadores militares de las Naciones Unidas adscritos por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). Además, la FNUOS contó con la asistencia de 80 observadores militares de la ONUVT del Grupo de Observadores del Golán. Se adjunta un mapa en el que se representan la zona de operaciones y el despliegue de la FNUOS.

8. El General de División Johannes C. Kusters, de los Países Bajos, siguió al mando de la Fuerza.

### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

9. En su resolución 50/20, de 1º de diciembre de 1995, la Asamblea General, entre otras cosas, autorizó al Secretario General a contratar compromisos de gastos para la FNUOS por una suma no superior a 2.679.000 dólares en cifras brutas por mes durante el período de siete meses comprendido entre el 1º de diciembre de 1995 y el 30 de junio de 1996. La Asamblea General está estudiando actualmente el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/50/386/Add.1). El costo estimado de mantener la FNUOS con su contingente actual durante ese período asciende a 31.494.000 dólares en cifras brutas.

10. El importe de las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial de la FNUOS al 31 de mayo de 1996 era de 60,7 millones de dólares. El monto total de las cuentas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz era de 2,200 millones de dólares.

#### V. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

11. El Consejo de Seguridad, al decidir en su resolución 1024 (1995), de 28 de noviembre de 1995, que se prorrogara el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses, hizo también un llamamiento a las partes interesadas para que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentara, al final de ese período, un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

12. En mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/50/547), presentado de conformidad con las resoluciones 49/87 A y B de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1994, se expusieron las gestiones efectuadas para tratar de llegar a un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, las actividades realizadas por distintas instancias para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

#### VI. OBSERVACIONES

13. La FNUOS, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad y el Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias, de 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. La situación en el sector israelí-sirio se ha mantenido en calma y no se han registrado incidentes graves.

14. A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector israelí-sirio, la situación en el Oriente Medio no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo mientras no se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Sigo abrigando la esperanza de que todas las partes interesadas aborden el problema en todos sus aspectos, a fin de llegar a un acuerdo que permita establecer una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

15. Dadas las circunstancias, considero que es indispensable mantener la presencia de la FNUOS en la zona. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por otro período de seis meses hasta el 30 de noviembre de 1996. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta, y el Gobierno de Israel también ha expresado su conformidad.

16. Al hacer esta recomendación, debo recordar la grave situación financiera de la Fuerza. En la actualidad el importe de las cuotas pendientes de pago asciende a, aproximadamente, 60,7 millones de dólares. Esa suma, que equivale al doble del presupuesto anual de la FNUOS, representa una deuda hacia los Estados Miembros que aportan contingentes a la Fuerza. Insto a todos los Estados Miembros a que paguen la totalidad de sus cuotas lo antes posible y a que se pongan al día con respecto a todos los pagos atrasados restantes.

17. La escasez de recursos con que se enfrenta constantemente la Organización me ha obligado a buscar medios de reducir los gastos de la FNUOS y de otras operaciones de mantenimiento de la paz. En 1992, se han efectuado dos procesos de racionalización de la FNUOS, que han permitido reducir su tamaño y su presupuesto en más del 20%, convirtiéndola en una operación simplificada y eficaz en función del costo. Ese resultado se ha debido en gran parte a la excelente cooperación que tanto Israel como la República Árabe Siria han prestado a la Fuerza. Seguiré manteniendo un estrecho escrutinio de la FNUOS con miras a aprovechar cualquier oportunidad para realizar nuevas economías.

18. Para concluir, deseo rendir homenaje al General de División Johannes C. Kusters, así como a los hombres y mujeres que están bajo sus órdenes. Todos ellos han cumplido con eficiencia y sentido del deber las importantes tareas que les ha confiado el Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi reconocimiento a los gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS y a los que proporcionan los observadores militares de la ONUVT.

(MAPA EN SHOP)